

Quibdó, 10 de enero de 2024

PROCESO NÚMERO:	PRQ-2023-058
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEO QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A ESP EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ CHOCÓ CONDICIONES

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. – AGUAS DEL ATRATO – fue delegado para la operación del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008, celebrado entre Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P., y Empresas Públicas de Quibdó – E.P.Q. – E.S.P. en Liquidación, cuyo objeto es la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó, el cual tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.
2. Que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, proyecto Aguas del Atrato en su calidad de operador de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Quibdó, dio inicio al proceso de selección Nro. PRQ-2023-058.
3. Que el proceso de selección Nro. PRQ-2023-058, se publicó en la página corporativa el 27 de noviembre de 2023, indicando las condiciones particulares que el plazo sería desde la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.
4. Que dicho proceso de selección tenía como fecha de cierre el día 13 de diciembre de 2023, por lo que la ejecución del contrato en caso de ser celebrado sería con un plazo muy corto respecto de las actividades requeridas.
5. Que adicionalmente el convenio interadministrativo de colaboración 001 del 2008, celebrado entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P - EPQ en liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P, culminaba el 31 de diciembre de 2023 y a la fecha no se tenía conocimiento de su continuidad.
6. Que dado lo anterior se suspendió el presente proceso de selección, hasta tanto se definieran las situaciones mencionadas anteriormente.
7. Que el convenio interadministrativo de colaboración 001 del 2008, celebrado entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P - EPQ en liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. Que en razón a lo anterior se puede habilitar el plazo del contrato que se llegare a celebrar por un término superior al 31 de diciembre de 2023.
9. Que se procederá a elaborar y publicar adenda al proceso de selección a fin de continuar con el mismo y así suplir la necesidad que se requiere atender.


Por las razones anteriormente expuestas AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato decide:

REINICIAR

El proceso de contratación PRQ-2023-058, cuyo objeto es la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEO QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ CHOCÓ.

La presente suspensión rige a partir de su publicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
Directora (E) proyecto Aguas del Atrato
Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.

Elabora: Sonia A. González Quiceno / Gestión Jurídica

